

RESOLUCIÓN No.

(0 2 8)

8 FEB 2013

Por la cual se acepta un desistimiento

LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Cámara de Comercio de Bogotá el 7 de febrero de 2013, bajo el registro 02292016 del libro 09 y 02292016 del libro 15, se registró la constitución y matrícula de la sociedad **INTERIORES HZ SAS**, respectivamente, la cual consta en documento privado de fecha 24 de enero de 2013.

SEGUNDO: Que el 4 de marzo de 2013, el señor **OSCAR HENAO POSADA**, en calidad de representante legal de la sociedad **INTERIORES HZ SAS**, radicó solicitud de revocatoria contra el registro de constitución de la sociedad antes mencionada.

TERCERO: Que en escrito fechado el 21 de marzo de 2013, el señor **OSCAR HENAO POSADA**, en calidad de representante legal de la sociedad **INTERIORES HZ SAS**, presentó desistimiento de la solicitud de revocatoria de que trata esta resolución.

CUARTO: Que en el presente caso, se han cumplido todos los requisitos necesarios para que proceda el desistimiento presentado por el interesado.

QUINTO: Que la Cámara de Comercio de Bogotá dentro de sus competencias, puede admitir el desistimiento y archivar los documentos del trámite administrativo mencionado.¹

En consideración a lo expuesto, la Cámara de Comercio de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento de la solicitud de revocatoria formulado por el señor **OSCAR HENAO POSADA**, en calidad de representante legal de la sociedad **INTERIORES HZ SAS**, por las razones expuestas en esta resolución.

¹ Artículo 18. *Desistimiento expreso de la petición.* Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.

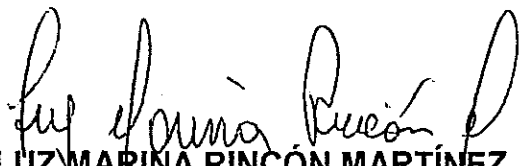
INTERIORES HZ SAS

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente del presente trámite administrativo en la matrícula mercantil No. 2292016, de la sociedad **INTERIORES HZ SAS**.

Contra esta resolución no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA


LUZ MARINA RINCÓN MARTÍNEZ

Proyectó: *VR*
Aprobó: *MF*

Radicaciones: 3-0000000318 – 3-0000000422
Matrícula: 2292016
Recurso INTERIORES HZ SAS